

Objetivos:

Objetivo político

Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

Objetivo político d) del REGLAMENTO (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Objetivo específico

Hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

Artículo 4, apartado l, letra m) del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

Objetivos del programa

- **Garantizar el derecho a la cobertura de necesidades de asistencia material básica y a la provisión de recursos sociales y económicos a todas las personas que lo precisen.**
- **Asegurar que la acción social pública en la provisión de productos básicos respete la dignidad y evite la estigmatización de las personas más desfavorecidas.**
- **Impulsar el desarrollo de medidas de acompañamiento a personas y familias en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social beneficiarias del programa que refuercen sus procesos de integración social y potencien su desarrollo personal.**